

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4311161
Denominación del Título	Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
Universidad	Universidad de Granada
Centro	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TEPVUTKP4MJS4UAPUZFBXRHZQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TEPVUTKP4MJS4UAPUZFBXRHZQ5	PÁGINA	1/8
			

1. Información pública disponible

Satisfactorio

Tanto la web oficial como las fuentes informativas complementarias describen, de forma actualizada y precisa, los elementos fundamentales requeridos para su puesta en funcionamiento y desarrollo. Igualmente, se da cuenta de los resultados alcanzados, incluidos los grados de satisfacción en relación con las medidas extraordinarias adoptadas por la Universidad de Granada para hacer frente a la crisis sanitaria por COVID-19. Los niveles alcanzados ($M > 3.00$) son adecuados, a pesar de los altos valores registrados en la medida de dispersión calculada ($DT > 0.90$). Aunque los grados de satisfacción del estudiantado descienden cuando se analizan las medidas para afrontar la situación extraordinaria provocada por la COVID-19 ($M < 3.00$), se identifica un incremento de sus desviaciones típicas.

Los contenidos de la web responden, satisfactoriamente, a las directrices requeridas por la DEVA.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

Se declara la elaboración anual de autoinformes preliminares de seguimiento por la CAGIC, órgano que permite el vaciado y análisis de los datos necesarios para la toma de decisiones sobre un adecuado desarrollo del título. No obstante, las actas y acuerdos tomados en las reuniones de la CGIC no aparecen publicados en la sección correspondiente

(<https://masteres.ugr.es/profesorado/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/sistema-garantia-calidad/actas-acuerdos>).

A pesar de los elevados niveles de desviación típica registrados ($DT > 1$), la información devuelta sobre la satisfacción con la atención de sugerencias y reclamaciones es adecuada en el colectivo del profesorado y del PAS ($M \geq 3.17$), y mejorable en el caso del estudiantado ($M \leq 1.81$).

No se incluyen los resultados de satisfacción del profesorado y estudiantado sobre la información sobre el procedimiento para realizar reclamaciones y sugerencias durante crisis sanitaria de la COVID-19.

No se identifican análisis que consideren la tendencia de los indicadores proporcionados en relación al resto de títulos impartidos en el Centro.

La CGIC del título contribuye a la toma de decisiones sobre el correcto desarrollo del título, bien delimitados en el plan de mejora disponible en acceso abierto. Sin embargo, se recomienda actualizar las acciones de este plan, con el fin de hacer coherentes las fechas estimadas establecidas y la actual. Por ejemplo, 8 acciones, como la SGC-P04-014703, estiman una fecha aproximada de consecución de 31 de julio de 2017 y describen su estado, sin embargo, 'en proceso'. En cualquier caso, a partir de los resultados ofrecidos por el SGC, se definen acciones de mejora de forma oportuna.

Se evidencia la articulación de acciones de mejora específicas en el marco de los informes de seguimiento anual de las acciones de mejora de la titulación (Plan de Mejora), disponibles, en acceso abierto, hasta el curso académico 2021/2022.

Código Seguro de Verificación:R2U2TEPVUTKP4MJS4UAPUZFBXRHZQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TEPVUTKP4MJS4UAPUZFBXRHZQ5	PÁGINA	2/8
			

El título cuenta con los datos proporcionados por el gestor documental de la Universidad de Granada, cuyo uso y aplicabilidad puede comprobarse en el análisis de los datos manejados en sus informes de seguimiento.

Los datos disponibles han atendido satisfactoriamente a la séptima recomendación del último informe de la DEVA, en la que se sugería la transparencia y publicidad de los informes de satisfacción de los distintos grupos en la web del título. En estos informes, aparecen, oportunamente, el tamaño de la muestra, el número de encuestas de satisfacción respondidas y el porcentaje de participación.

Recomendaciones:

Se recomienda incluir análisis que consideren la tendencia de los indicadores proporcionados en relación al resto de títulos de posgrado de la misma rama de conocimiento impartidos en el Centro.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben publicar las actas de las reuniones de la CGIC o al menos los acuerdos adoptados.
Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Insuficiente

Las incidencias sobre la implantación y desarrollo del título se han resuelto de forma satisfactoria. Igualmente, se han implementado mejoras relacionadas con la agilización de la organización y el desarrollo del programa formativo, resultado de la coordinación entre la comisión académica y CGIC. Entre estas mejoras, pueden destacarse las adaptaciones a la normativa de Evaluación Única Final, el nombramiento de un Responsable de Internacionalización, de una Responsable de Estudiantado y de una Responsable de Formación, la mejora de la coordinación entre el profesorado perteneciente a la misma materia, la publicación de la normativa, las rúbricas de evaluación y protocolos de la defensa del TFM, y la incorporación de formación complementaria. De acuerdo con el último informe de la DEVA, se han articulado mecanismos de mejora en la coordinación del profesorado de la misma materia. Esta coordinación, cuya finalidad se dirige a garantizar la coherencia entre las guías docentes de una misma asignatura, ha sido aplicada en los distintos campus universitarios.

A pesar de estas mejoras y los altos índices de desviación típica registrados, continúan devolviéndose niveles no satisfactorios del alumnado con la planificación y desarrollo ($M \leq 2.27$), y con la temporalización y coordinación del profesorado durante la crisis sanitaria de la COVID-19 ($M = 2.91$).

En relación con el número de estudiantado matriculado, se ha mantenido en niveles satisfactorios de forma constante durante los tres últimos cursos académicos.

La información aportada sobre el número de alumnado matriculado, Centro en el que se imparte, criterios de acceso y matrícula, modalidad de enseñanza y lengua de impartición se ajustan a los establecidos en la memoria verificada, y se informan, de forma transparente y completa, en la web del título. No se aporta, sin embargo, información específica sobre los procedimientos de reconocimiento de créditos para realizar una adecuada evaluación de su aplicación.

Código Seguro de Verificación: R2U2TEPVUTKP4MJS4UAPUZFBXHZQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TEPVUTKP4MJS4UAPUZFBXHZQ5	PÁGINA	3/8
			

Las guías docentes cumplen en lo básico con lo establecido en la memoria de verificación/modificación. No obstante, la metodología docente no se desglosa por horas de actividad. Igualmente, la asignatura de TFM cuenta con una normativa autónoma aplicable, publicada en la web del programa de estudios. Sus niveles de satisfacción son óptimos para el caso de las prácticas curriculares externas ($M > 3.00$, $DT > 1$) y mejorables en lo relativo a la gestión del TFM ($M = 2.77$, $DT > 1$).

Recomendaciones:

Se recomienda articular los mecanismos oportunos para incrementar los niveles de satisfacción ndel alumnado con la planificación y desarrollo, y la gestión del TFM.

Se recomienda aportar información específica sobre los procedimientos de reconocimiento de créditos para realizar una adecuada evaluación de su aplicación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben incluir en las guías docentes las actividades formativas y metodologías docentes de forma desagregada en función de la modalidad de enseñanza, así como su distribución horaria (horas presenciales, trabajo autónomo del estudiante, volumen total).

4. Profesorado

Mejorable

La información aportada sobre el profesorado es satisfactoria y se ajusta, adecuadamente, a las finalidades formativas de la titulación.


La acreditación de la calidad investigadora del profesorado queda garantizada con la aportación de sexenios de investigación totales. No obstante, aunque resulte destacable el número de profesores/as que no cuentan con ningún tramo de investigación reconocido, debe estarse a la naturaleza profesionalizante del título. En cualquier caso, se recomienda resolver esta carencia, considerando el nivel de posgrado en el que se sitúan estas enseñanzas y la alta participación de profesorado universitario a tiempo completo.

Los protocolos elaborados para la realización del TFM y las prácticas externas se describen, adecuadamente, en sus correspondientes guías.

La Tabla 9, relativa a la evolución del número de participantes en los Proyectos de Innovación Docente y Cursos de formación realizado por el profesorado del título, da cuenta del interés y participación del profesorado en la mejora de sus competencias docentes.

La opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado es satisfactoria ($M \geq 4.20$), a pesar de la alta dispersión de los resultados ($DT \geq 0.94$), durante el último curso académico. No se explicita, sin embargo, si los resultados obtenidos de la evaluación son producto de la aplicación del programa DOCENTIA u otros equivalentes.

De acuerdo con el criterio 3, se han implementado mejoras sobre la coordinación docente de las asignaturas adscritas a una misma materia.

Código Seguro de Verificación:R2U2TEPVUTKP4MJS4UAPUZFBRXHZQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TEPVUTKP4MJS4UAPUZFBRXHZQ5	PÁGINA	4/8
			

Recomendaciones:

Se recomienda incrementar el número de tramos de investigación reconocidos al profesorado, considerando el nivel de posgrado en el que se sitúan estas enseñanzas y la alta participación de profesorado universitario a tiempo completo.

Se recomienda valorar la calidad del profesorado de acuerdo al programa DOCENTIA.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

La utilización y dotación de las infraestructuras y recursos materiales y humanos implicados en la gestión del título se han mantenido respecto a lo previsto en la memoria verificada e incrementado durante los dos últimos cursos académicos. Sin embargo, el grado de satisfacción del estudiantado con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios (M= 2.95, DT = 1.42) y PAS (M= 2.94, DT = 1.04) no mejorable, a pesar de la alta desviación típica recogida en sendos colectivos. La satisfacción del PDI con las infraestructuras, recursos y servicios es, sin embargo, adecuada, a pesar de su alta desviación típica (M= 4.11, DT = 1.08).

Los valores alcanzados en la satisfacción del estudiantado con las tareas de asesoramiento y orientación académica no son satisfactorios en el colectivo del estudiantado (M = 2.17), a pesar de su alta desviación típica (1.23). En este sentido, se recoge, como medida de mejora, la necesidad de incrementar la orientación académica y profesional del estudiantado, a través del gabinete de orientación de los campus implicados en el programa formativo.

La crisis sanitaria de los últimos dos años no ha favorecido la movilidad del estudiantado de este título. No obstante, el alumnado declara no sentirse satisfecho con la oferta de programas de movilidad (M = 2.07), a pesar de la alta desviación típica registrada (1.31).

En relación con la participación y valoración del estudiantado con las prácticas externas, su idoneidad y plazas ofertadas, no se aportan datos para el curso académico 2020/2021.

La mejora de la internacionalización del título y la movilidad internacional del estudiantado, y de su orientación académica y administrativa se encuentran recogidas como acciones específicas (RA-R-016371, RA-R-014754) en el Plan de Mejora. En este momento, se encuentran en proceso; sus resultados concretos serán evaluados en informes siguientes.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar el grado de satisfacción del estudiantado y del Personal de Administración y Servicios con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios.

Se recomienda incrementar la orientación académica y profesional del estudiantado, a través del gabinete de orientación de los campus implicados en el programa formativo.

Se recomienda analizar y revisar la oferta y funcionamiento de los programas de movilidad disponibles, con el fin de implementar las mejoras oportunas reflejadas en los resultados de satisfacción de los/as estudiantes.

Código Seguro de Verificación:R2U2TEPVUTKP4MJS4UAPUZFBRXHZQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TEPVUTKP4MJS4UAPUZFBRXHZQ5	PÁGINA	5/8
			

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

Los indicadores generales de satisfacción del alumnado con el programa formativo son mejorables, a pesar de sus altos valores de desviación típica ($M = 2.27$, $D = 1.68$). Se recomienda incluir un análisis comparativo de estos resultados con los títulos adscritos al Centro en su misma rama de conocimiento.

En relación con otros indicadores disponibles, estos son satisfactorios: la tasa de graduación, de rendimiento, éxito y eficiencia se encuentran por encima del 90% en los tres últimos cursos académicos. La tasa de abandono, por su parte, se sitúa en niveles adecuados, aunque con tendencia incremental (de 1.68% en el curso 18/19 al 3.87% en el curso 20/21).

Recomendaciones:

Se recomienda incluir un análisis comparativo de los resultados obtenidos con los devueltos en títulos adscritos al Centro en su misma rama de conocimiento.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se recomienda articular los mecanismos necesarios para incrementar los niveles de satisfacción del alumnado con el programa formativo.

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda incluir análisis que consideren la tendencia de los indicadores proporcionados en relación al resto de títulos de posgrado de la misma rama de conocimiento impartidos en el Centro.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben publicar las actas de las reuniones de la CGIC o al menos los acuerdos adoptados.

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

Código Seguro de Verificación: R2U2TEPVUTKP4MJS4UAPUZFBXHZQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TEPVUTKP4MJS4UAPUZFBXHZQ5	PÁGINA	6/8
			

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda articular los mecanismos oportunos para incrementar los niveles de satisfacción del alumnado con la planificación y desarrollo, y la gestión del TFM.

Se recomienda aportar información específica sobre los procedimientos de reconocimiento de créditos para realizar una adecuada evaluación de su aplicación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben incluir en las guías docentes las actividades formativas y metodologías docentes de forma desagregada en función de la modalidad de enseñanza, así como su distribución horaria (horas presenciales, trabajo autónomo del estudiante, volumen total).

4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda incrementar el número de tramos de investigación reconocidos al profesorado, considerando el nivel de posgrado en el que se sitúan estas enseñanzas y la alta participación de profesorado universitario a tiempo completo.

Se recomienda valorar la calidad del profesorado de acuerdo al programa DOCENTIA.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar el grado de satisfacción del estudiantado y del Personal de Administración y Servicios con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios.

Se recomienda incrementar la orientación académica y profesional del estudiantado, a través del gabinete de orientación de los campus implicados en el programa formativo.

Se recomienda analizar y revisar la oferta y funcionamiento de los programas de movilidad disponibles, con el fin de implementar las mejoras oportunas reflejadas en los resultados de satisfacción de los/as estudiantes.

6. Indicadores y resultados


Recomendaciones:

Se recomienda incluir un análisis comparativo de los resultados obtenidos con los devueltos en títulos adscritos al Centro en su misma rama de conocimiento.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se recomienda articular los mecanismos necesarios para incrementar los niveles de satisfacción del alumnado con el programa formativo.

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

Código Seguro de Verificación: R2U2TEPVUTKP4MJS4UAPUZFBXHZQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TEPVUTKP4MJS4UAPUZFBXHZQ5	PÁGINA	7/8
			

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TEPVUTKP4MJS4UAPUZFBRXHZQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TEPVUTKP4MJS4UAPUZFBRXHZQ5	PÁGINA	8/8
			